

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2019, de la Gerente de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para el ingreso como laboral fijo del grupo III en el proceso selectivo Técnico/a Especialista TICs (Informática de Sistemas).

Mediante Resolución de la Rectora de 2 de noviembre de 2018, se ordena la publicación de las bases generales y específicas que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como personal laboral fijo al servicio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) derivados del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2016 y 14 de diciembre de 2017, por los que se aprueban las ofertas de empleo público para los años 2016 y 2017 del personal laboral de Administración y Servicios.

Conforme a lo previsto en la Base sexta, en su apartado primero, la Gerente de la UPV/EHU dictará Resolución aprobando la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con expresión de los motivos de exclusión.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 25 de enero de 2017 (BOPV de 3 de febrero),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional anexa de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo Técnico/a Especialista TICs (Informática de Sistemas) del grupo III, por los turnos libre y personal con discapacidad indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página web de la UPV/EHU (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/epe-2016-2017-lan-kontratudun-pertsonala>) así como en los tabloneros de anuncios de la UPV/EHU.

Tercero.- Habilitar, en virtud de lo dispuesto en la Base General 6.2., un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para la presentación de reclamaciones contra el listado provisional de personas aspirantes, admitidas y excluidas, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

En Leioa, a 14 de enero de 2019.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 25 de enero de 2017 (BOPV de 3 de febrero de 2017)

MIREN LOREA BILBAO ARTECHE
GERENTE DE LA UPV/EHU

